

Los aportes de la ciencia política en los procesos de cambio político institucional: El caso de Chile¹

Pamela Figueroa-Rubio

Instituto de Estudios Avanzados, Universidad de Santiago de Chile ✉ 

<https://dx.doi.org/10.5209/poso.90491>

Envío 14 julio 2023 / Aceptación 6 marzo 2024

Resumen: Este artículo examina el rol que han tenido los politólogos y las politólogas en el proceso de cambio político en Chile, considerando las reformas políticas implementadas entre 2006 y 2020. Este país ha destacado en los estudios comparados como una democracia estable, empero, desde la década de 2010 el sistema político se ha visto afectado por una crisis de legitimidad y confianza. La respuesta a dicha crisis ha sido un camino de reformas legales, y tres intentos de cambio constitucional desde 2016 a la fecha. En todo este proceso de cambio político, el conocimiento experto ha sido altamente valorado, se ha convocado a politólogos para aportar conocimientos y una visión propia. Esto coincide con la consolidación de la ciencia política como disciplina desde la década de los 2000. De esta manera, para el estudio de las contribuciones de la ciencia política a la sociedad se consideran tres indicadores: posicionamiento, grado de influencia y prestigio, que se aplicarán a tres casos: el diseño de la reforma al sistema electoral en 2006, las reformas políticas en 2014 y el proceso constituyente y la innovación de la elección de un órgano constituyente paritario en 2020.

Palabras clave: ciencia política; Chile; rol de los politólogos; agenda pública; reformas políticas; cambio constitucional; paridad.

ENG The Contributions of Political Science to Processes of Institutional Political Change: The Case of Chile

Abstract: This article examines the role of political scientists in the process of political change in Chile, considering the political reforms implemented between 2006 and 2020. Chile has stood out in comparative studies as a stable democracy, but since the 2010s the political system has been affected by a crisis of legitimacy and trust. The response to this crisis has been a path of legal reforms, and three attempts at constitutional change since 2016 to date. Throughout this process of political change, expert knowledge has been highly valued, and political scientists have been called upon to contribute their own knowledge and vision. This coincides with the consolidation of political science as a discipline since the 2000s. Thus, for the study of the contributions of political science to society, three indicators are considered: positioning, degree of influence and prestige, which will be applied to three cases: the design of the reform of the electoral system in 2006, the political reforms in 2014, and the constituent process and the innovation of the election of a parity constituent body in 2020.

Keywords: Political Science; Chile; Role of the Political Scientist; Public Agenda; Political Reforms; Constitutional Change; Parity.

Sumario: 1. Introducción. 2. Consolidación de la ciencia política como disciplina académica. 3. Reformas políticas post 2005: La necesaria reforma al sistema electoral. 4. El prestigio de la disciplina como factor de incidencia en la agenda pública. 5. Las reformas políticas 2014-2016. 6. Cambio constitucional en Chile: un proceso paritario. 7. Conclusión. 8. Bibliografía.

Cómo citar: Figueroa-Rubio, P. (2024) "La presencia de politólogos en la Administración pública". *Polít. Soc. (Madr.)* 61(1), e87859. <https://dx.doi.org/10.5209/poso.87859>

¹ Esta investigación ha sido desarrollada gracias al financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID) de Chile, a través del proyecto FONDECYT DE INICIACIÓN N° 11230342.

1. Introducción

El proceso de consolidación democrática en Chile coincide con la consolidación y ampliación de los alcances de la ciencia política como disciplina académica. Esto ha tenido como consecuencia una mayor visibilización de los aportes politológicos al debate público y al desarrollo de las políticas públicas. Este fenómeno es la continuidad del aporte que intelectuales comprometidos hicieron en el pasado en una triple dimensión: desarrollo intelectual, políticas públicas y acción política (Flisfisch, 2023).

Utilizando una de las categorías de Juan Linz sobre los procesos de democratización política, se define que la consolidación democrática se afianza una vez que todos los actores relevantes de la comunidad política comparten la idea de que la democracia es el único juego político posible. Es decir, no existen actores estratégicos que *de facto* o *de jure*, sostengan que otros medios más allá de los democráticos son viables para la resolución de los conflictos propios de la comunidad (Linz y Stepan, 1996). En el caso de Chile, la transición a la democracia fue una transición pactada, a partir de las reglas que el propio régimen autoritario impuso en la Constitución política de 1980. En 1988, se sometió a plebiscito la continuidad del régimen autoritario, donde las opciones eran SÍ o NO a la continuidad de Augusto Pinochet por otros 8 años. La oposición democrática logró triunfar en las urnas, imponiéndose el rechazo al régimen con un 53% de los votos. Como consecuencia, durante la transición a la democracia desde 1990 y hasta las reformas constitucionales de 2005, hubo limitaciones institucionales y políticas, que lograron abordarse con las reformas lideradas por el presidente Ricardo Lagos. Hubo un cierto consenso entre las elites políticas de que las reformas constitucionales del año 2005 consolidaron la democracia en el país. Desde ese momento en adelante, una serie de reformas políticas y constitucionales se han llevado a cabo con el fin de fortalecer la democracia.

En ese contexto, y considerando los procesos de cambio que ha experimentado la política chilena en las últimas décadas, es válido hacerse la pregunta: ¿cuál es el rol de la ciencia política en el desarrollo de la sociedad? Esta es una pregunta de larga data, que no necesariamente se ha hecho solo la ciencia política, sino también las ciencias sociales o los intelectuales en general. Para responderla, existen dos aproximaciones, la de Max Weber, que presenta la diferenciación entre el político y el científico (Weber, 2021; Savater, 2014); y la de Antonio Gramsci, que ha diferenciado el rol de los intelectuales entre los tradicionales y los comprometidos, haciendo la distinción en cómo se “enlazan en la vida práctica” (Gramsci, 1967).

En el campo de la ciencia política, Giovanni Sartori (2012) introdujo la diferenciación entre pensador inconsciente y pensador superconsciente, para definir la importancia que cobra en nuestra disciplina la metodología y la técnica (Sartori, 2012).

Un aspecto importante en el siglo XXI ha sido el desarrollo del rol de las mujeres politólogas. La perspectiva de género ha emergido con fuerza dentro de una disciplina donde el género ha sido un factor para el estatus académico, y en el caso de su contribución a la sociedad ha sido notoria la especificidad y el conocimiento experto (Suárez-Cao, 2023; Freidenberg, 2019).

En el caso de Chile, desde el surgimiento de la ciencia política como disciplina ha habido ciclos de *intelectuales comprometidos* e *intelectuales tradicionales*. La profesionalización de la disciplina ha coincidido con la profesionalización de la política, y ese caminar paralelo ha distanciado a los intelectuales y se han desenlazado de la vida práctica. Sin embargo, en una coyuntura de intensa tensión social y distanciamiento de las élites con la sociedad en general, los politólogos han cruzado los puentes para aportar al desarrollo de soluciones a las crecientes dificultades de la democracia. Un caso meritorio de observar ha sido el trabajo orgánico de las politólogas, lo que ha impactado en el surgimiento de nuevos temas y tendencias en la discusión pública, y en el asesoramiento de procesos tan importantes como es la legislación que regula la elección paritaria del órgano constituyente en Chile en 2020 (Ley 21216/2020 de 24 de marzo).

Este artículo aborda el caso de Chile para contestar la pregunta: ¿cómo contribuye la ciencia política a la sociedad? Se propone examinar el oficio de los y las politólogas para analizar cómo influyen las personas que estudian ciencia política en la agenda pública. Partiendo de la clásica reflexión de Weber sobre la necesaria separación entre ciencia y acción, se aborda la relación entre ciencia política y políticas públicas, y se explica la institucionalidad y resultados de la incidencia de las y los politólogos en los principales procesos de cambio político en Chile en las dos últimas décadas. En primer lugar, se describe el desarrollo de la ciencia política en Chile, para luego identificar el contexto político y social. Haciendo un rastreo de proceso, se identifican los momentos de desarrollo de la ciencia política en el contexto político y social, y cómo se ha presentado la relación entre el desarrollo de la disciplina y la influencia y aportes de esta en la agenda pública. Para ilustrar se analizan tres ejemplos: el fallido proyecto de cambio al sistema electoral en 2006, las reformas políticas del período 2014-2016 y el proceso constituyente y la inclusión de la regla de paridad en la elección del órgano constituyente desde 2016 a la fecha.

2. Consolidación de la ciencia política como disciplina académica

La consolidación de la ciencia política como disciplina se ha dado en Chile durante la década de 2010 (Heiss, 2015). Esto es un proceso que sigue una tendencia regional, expresada en el desarrollo de diversas áreas tales como programas de pre y postgrado, revistas académicas incorporadas a bases de datos indexadas, investigación y grupos de estudio, el intercambio y generación de redes a nivel internacional, y la creación y fortalecimiento de asociaciones científicas a nivel nacional y regional.

La evolución de la ciencia política en Chile tiene cuatro momentos importantes: a) un primer impulso a partir de la década de 1950, b) el impacto del régimen autoritario (1973-1989), c) la institucionalización en la transición a la democracia, y d) desde 2000 en adelante su consolidación en sus diversas dimensiones. Los estudios que analizan el desarrollo de la ciencia política en los países en que ha tenido mayor evolución

incorporan diversas dimensiones, entre las cuales se encuentra la inserción de la disciplina en las instituciones de educación superior, nivel académico de profesores e investigadores, existencia de centros de investigación, recursos disponibles, calidad de las publicaciones y las oportunidades de las y los académicos de hacer una carrera profesional y/o académica (Rehren y Fernández, 2005; Altman, 2005). Por otra parte, para evaluar el aporte de la ciencia política a la sociedad, se identifican otro tipo de indicadores, tales como el posicionamiento, grado de influencia y prestigio de las y los politólogos en el ámbito nacional y público (Rehren y Fernández, 2005).

Fue en la Escuela de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Chile donde se impartieron los primeros cursos de la disciplina a mediados de 1950. En este período el foco estuvo principalmente en la formación de profesionales que pudieran contribuir a la Administración del Estado, que en ese momento era la institución ancla del desarrollo económico y social del país. En ese contexto, sin embargo, no se prioriza la investigación y producción de conocimiento (Rehren y Fernández, 2005). A partir de la década de 1960, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en su sede en Chile, cumplió un rol muy relevante en la formación de nuevos profesionales de la ciencia política, ofreciendo cursos de postgrado para estudiantes de Chile y América Latina. Se creó para estos fines la Escuela Latinoamericana de Ciencia Política y Administración Pública (ELACP), y en 1970 comenzó a publicar la *Revista Latinoamericana de Ciencia Política* (Rehren y Fernández, 2005; Heiss, 2015).

Es en la década de 1960 donde comienzan a darse los primeros pasos en la organización de quienes estaban desarrollando ciencia política. En 1966 se fundó el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, y en 1969 el Instituto de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Católica. El golpe de Estado de 1973 y la prolongada dictadura de Augusto Pinochet dificultaron enormemente el desarrollo de la docencia e investigación de las ciencias sociales en general, y la ciencia política en particular. En 1973 se cierra la ELACP, que había sido creada por iniciativa de FLACSO, y con ello se termina con un espacio importante de docencia y desarrollo de la disciplina.

Avanzada la década de 1970 se dan nuevos pasos en el ámbito universitario. En 1979 la Universidad Católica comienza a publicar la *Revista de Ciencia Política*, y en 1982 se crea el Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile, ofertando los primeros programas de magíster en Ciencia Política (Heiss, 2015). En este período el régimen autoritario crea un nuevo texto constitucional que sería promulgado en 1980, estableciendo una nueva arquitectura institucional en Chile que manifestaba avanzar hacia una “democracia protegida”².

En la década de los ochenta, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO-Chile), cumplió un importante rol en conectar el desarrollo disciplinar con los desafíos de una sociedad que luchaba por recuperar la democracia. Angel Flisfisch (2023) precisó que la relación entre los intelectuales y la política era la de *Consejero del Príncipe*, ya que en esos años se daba un proceso de intelectualización de la política que generó condiciones específicas para la intervención de los intelectuales en el debate político y en la incidencia en tomadores de decisiones. En este período, politólogos como Ángel Flisfisch, Ignacio Walker, Genaro Arriagada, Manuel Antonio Garretón, Heraldo Muñoz, entre otros, cumplieron este rol de *Consejeros del Príncipe*, transitando entre la academia, centros de estudio y cargos de responsabilidad política. La idea del “intelectual comprometido” era la fórmula de contribuir al desarrollo del país y la sociedad, y pasaron entre un espacio y otro generando redes entre ambos mundos. Paralelamente, durante el Gobierno autoritario (1973-1989) emergieron centros de estudio independientes que lograron sostener el desarrollo de la ciencia política. Ejemplo de este tipo de instituciones son el Centro para el Estudio de la Realidad Contemporánea (CERC), la Corporación de Investigaciones Económicas para Latinoamérica (CIEPLAN) y la Corporación de Promoción Universitaria (CPU). Financiadas por la cooperación internacional desarrollaron proyectos académicos de investigación de los que resultaron publicaciones en distintas revistas (Rehren y Fernández, 2005).

Este rol público de los politólogos, y su compromiso con el desarrollo de la sociedad fue el contexto en el cual se plantea relevar la disciplina a través de la asociatividad. En 1983 se fundó la Asociación Chilena de Ciencia Política (ACCP) liderada por el abogado e internacionalista Eduardo Ortiz. Desde ese momento hasta la fecha, se han sucedido 20 directivas, constituyéndose en un espacio de encuentro académico y visibilización de la disciplina. Esto ha contribuido al posicionamiento de las investigaciones y metodologías de la ciencia política en el debate público.

Tabla 1. Presidentes y presidentas de la ACCP desde su fundación

| Periodo | Presidente/a |
|-------------|----------------------|
| 1984 - 1987 | Eduardo Ortiz |
| 1987 - 1991 | Gustavo Lagos |
| 1991 - 1993 | Jorge Heine |
| 1994 - 1996 | Luciano Tomassini |
| 1996 | Alberto Van Klaveren |

² La dictadura militar se refirió como “democracia protegida” al diseño institucional del sistema político definido en la Constitución política de 1980.

| Periodo | Presidente/a |
|-------------|--------------------------------------|
| 1997 | Manfred Wilhelmy |
| 1998 - 2000 | Alfredo Joignant |
| 2000 - 2002 | María de los Ángeles Fernández |
| 2002 - 2004 | Jorge Heine - Eduardo Ortiz |
| 2004 - 2006 | Claudio Fuentes |
| 2006 - 2008 | Robert Funk |
| 2008 - 2010 | Claudia Castañeda - Carolina Garrido |
| 2010 - 2012 | José Viacava |
| 2012 - 2014 | Claudia Heiss |
| 2014 - 2016 | Sergio Toro |
| 2016 - 2018 | Oriana Piffre |
| 2018 - 2020 | Carolina Garrido |
| 2020-2022 | Javier Sajuria |

Fuente: elaboración propia con datos de la Asociación Chilena de Ciencia Política.

Con el retorno a la democracia, investigadores y académicos regresaron a las aulas universitarias y muchos se sumaron a las tareas de gobierno, participando y asesorando en las campañas políticas y en la elaboración de los programas de gobierno. Algunos también tomaron directamente responsabilidades en el poder ejecutivo y en el Congreso. Este proceso debilitó los centros de estudios independientes, muchos de los cuales recibían financiamiento de la cooperación internacional, que disminuyó al institucionalizarse la política democrática.

En el mundo universitario hubo un incremento notable de la oferta de carreras de pregrado. Durante la década de 1990 se crearon tres licenciaturas en ciencia política, que se sumaban a la Licenciatura en Historia mención Ciencia Política creada en la Universidad Católica de Valparaíso en 1976. Entre el año 2001 y 2004 se crearon siete nuevas licenciaturas relacionadas con la disciplina (Fuentes y Santana, 2005), y para 2015 ya había 15 programas de pregrado.

El crecimiento de la disciplina en el ámbito docente y de investigación coincide con la democratización política del país, principalmente en las sedes universitarias, y con la incorporación de politólogos en las distintas tareas y niveles gubernamentales. Es así que el desarrollo de la acción política —expresada en la vida partidaria, el Gobierno y los centros de estudio vinculados a opciones políticas— tiende a distanciarse de una academia más profesionalizada y autonomizada del devenir político del país. El vínculo que académicos e intelectuales habían tenido desde los primeros pasos de la disciplina en 1950 y durante la lucha por la recuperación democrática en la década de 1980 se concebía entrelazado con el desarrollo político del país, sus instituciones y la acción política. Esto se expresaba en que intelectuales y políticos compartían espacios de pensamiento, investigación y acción política. El retorno a la democracia, en la década de 1990 retomó parte de esta tradición, pero a medida que el Estado se modernizó y la política se profesionalizó, la acción pública fue integrada por cuadros políticos con dedicación completa a esta tarea, y por una creciente argumentación sobre la diferencia entre *técnicos* y *políticos*, como aguas separadas. Por otra parte, desde la academia, la ciencia política se sumó a la tendencia de institucionalización que se estaba dando en otros países, y las nuevas exigencias de un tipo de productividad académica determinaron un perfil de politólogos que miraron más hacia el cumplimiento de estos estándares que a la contribución a las políticas públicas de manera directa. En consecuencia, la profesionalización de la política, por una parte, y de las universidades por otra, debilitó los puentes entre intelectuales y acción política.

La institucionalización de la disciplina en términos académicos implicó el distanciamiento del mundo público, lo que hizo emerger la necesidad de diferenciar una ciencia política académica de una ciencia política más *profesionalización* o tecnocrática. Los nuevos estándares de desarrollo y medición de la productividad académica eran diferentes al rol que académicos e intelectuales identificaron como compromiso público en los albores del desarrollo disciplinar en Chile. Además, la exigencia de políticas públicas más sofisticadas también comenzó a generar diferencias entre técnicos y políticos. Una tendencia a la *tecnocratización* del Estado puso como valor público el distanciar el conocimiento para las políticas públicas, que buscaba cierta objetividad, o incluso superioridad, de los criterios de la acción política en la toma de decisiones.

Por su parte, la profesionalización y sofisticación de la actividad política también requirió de dedicación exclusiva. Las y los politólogos se transforman en expertos —muchas veces identificados como técnicos más que como intelectuales—, por lo que la relación entre la disciplina y el mundo público-político será diferente en la década de los 2000 en adelante.

3. Reformas políticas post 2005: La necesaria reforma al sistema electoral

La evolución de la ciencia política como disciplina se explica respecto a su contexto político y sociocultural, al desarrollo socioeconómico y al contexto intelectual vigente. La agenda de investigación también sigue este derrotero. En la década de 1990 hubo un énfasis en los estudios de democratización política y del sistema político, considerando el sistema electoral, el sistema de partidos, las fuerzas armadas y el sistema internacional (Rehren y Fernández, 2005; Heiss, 2015).

En 2005 el entonces presidente Ricardo Lagos lideró una de las reformas más importantes a la Constitución política impuesta por el Gobierno autoritario de Augusto Pinochet en 1980. Esta reforma, que contó con un apoyo transversal de las fuerzas políticas del país, buscaba destrabar los principales cerrojos que limitaban el sistema democrático chileno. Una vez aprobada, el presidente Lagos señaló que con esta reforma se daba por terminado el proceso de transición a la democracia, y se iniciaba una nueva etapa, la de una democracia consolidada.

En diciembre de 2005, la ciudadanía eligió a Michelle Bachelet, la primera mujer presidenta de Chile, dando continuidad a la coalición Concertación de Partidos por la Democracia, en un cuarto gobierno consecutivo. Era además la segunda presidenta socialista desde el retorno a la democracia. La madurez del sistema político hacía prever que se podría avanzar en abordar nuevos tópicos de políticas públicas en torno al desarrollo económico y superación de la pobreza. Dar un paso más en reformas políticas también fue un objetivo. Tres aspectos pendientes quedaron de la reforma constitucional de 2005: el sistema electoral, los quórum de reforma, y el rol del Tribunal Constitucional en el proceso político-legislativo (Bellolio y Ramírez, 2011: 20).

En este orden de cosas, una de las primeras medidas tomadas por Bachelet fue convocar a una comisión integrada por representantes de los partidos políticos y de expertos electorales, liderada por el exsenador Edgardo Boeninger, que tenía como mandato elaborar una propuesta de reforma electoral. El 3 de abril de 2006 (Mensaje 142-354/2006 de 9 de junio), por mandato del entonces ministro del Interior Andrés Zaldívar, se constituye la Comisión Boeninger. Entre las y los politólogos que la integraron se encuentran Marcela Ríos, David Altman y Cristóbal Aninat. La especificidad de la materia de análisis fue un espacio propicio para que especialistas en sistemas electorales desde la ciencia política integraran dicha comisión experta, y para que las propuestas que venían siendo discutidas en diversos espacios académicos se presentaran en el debate público. Esto también daba cuenta de la producción académica que se venía desarrollando desde la ciencia política, local e internacional, sobre el proceso de democratización en Chile, y las reformas políticas necesarias para destrabar los enclaves autoritarios. De esta forma, el posicionamiento y prestigio académico de politólogos destacados por sus investigaciones en materia electoral, como el caso de quienes fueron convocados a la Comisión Boeninger, fue un factor relevante para ser considerados en este espacio de deliberación, junto a políticos tradicionales.

El debate de la ciencia política en Chile sobre el sistema electoral compartía el diagnóstico de que el sistema electoral binominal, heredado del período autoritario, requería importantes transformaciones. De hecho, se consideraba el sistema electoral como uno de los enclaves autoritarios del diseño institucional autoritario (Garretón, 2004; Garretón y Merino, 1983).

Luego de emanada la propuesta de la Comisión Boeninger, los partidos políticos desarrollaron propuestas propias. Además, desde la oposición de derechas, hubo críticas a que quienes participaron de la Comisión Boeninger fueron representantes de los partidos de la Concertación, con excepción de los tres académicos independientes³. Si bien el prestigio y el posicionamiento de académicos independientes permitió que politólogos integraran instancias formales de deliberación para el diseño de políticas públicas, como fue el caso de la Comisión Boeninger, el grado de influencia fue limitado, lo que se observa en las nuevas propuestas desarrolladas por los propios partidos, y en que la reforma propuesta al sistema electoral en 2006 no logró ser aprobada.

La literatura sobre esta materia muestra que las reformas políticas son muy complejas, dado que son los propios incumbentes quienes deben acordar reformar las reglas del juego que los han favorecido (Figuerola *et al.*, 2007). Es importante destacar que, en el modelo de gestión utilizado en los gobiernos de la Concertación, se convocó a diferentes comisiones asesoras presidenciales, que buscaban ampliar la base de legitimidad y la pertinencia técnica de las reformas políticas. Estas instancias fueron de distinto tipo y rango, pero todas partieron convocadas por el poder ejecutivo, buscando no solo el desarrollo de diagnósticos sobre las problemáticas señaladas, sino que tuvieron resultados concretos en términos de políticas públicas o legislación *ad hoc*.

4. El prestigio de la disciplina como factor de incidencia en la agenda pública

El importante desarrollo de la disciplina tanto en el mundo académico como la inserción de politólogos en el sector público y privado permitió un mayor posicionamiento de la ciencia política en el espacio público. Un rol importante cumplió la acción de los presidentes de la Asociación Chilena de Ciencia Política (ACCP). Por otro lado, la constante aparición pública de politólogos en medios de comunicación, seminarios y participación como informantes calificados en procesos legislativos fue situando a la

³ La Comisión Boeninger fue liderada por el exsenador Edgardo Boeninger (DC), y estuvo integrada por Ernesto Aguila (director de la División de Estudios de la SEGPRES), Francisco Aleuy (PS), José Auth (PPD), Domingo Fuenzalida (PRSD), Víctor Maldonado (DC), Carlos Vergara (PPD), Ricardo Wilhelm (PS), Patricio Zapata (DC) y académicos independientes: Marcela Ríos, David Altman y Cristóbal Aninat. En Bellolio, *Sistema Binominal y Modernización Electoral*, 20.

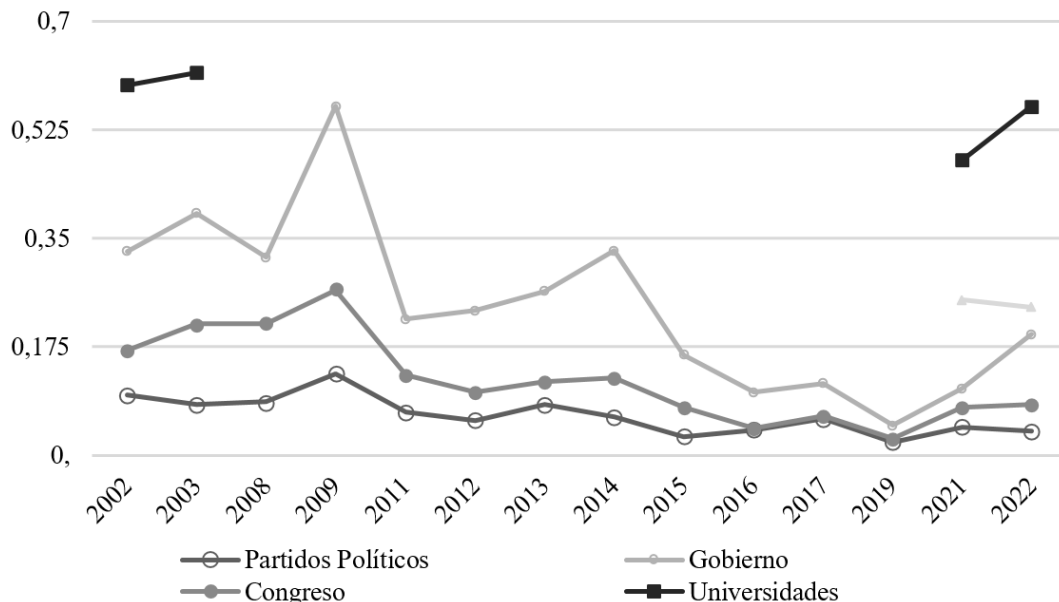
academia como un actor con altos índices de credibilidad, lo que se basaba en el conocimiento como argumento de autoridad. Un indicador es la incorporación de politólogos y politólogas como expertos técnicos en procesos de desarrollo de políticas públicas.

El prestigio de la academia se proyectó no solo hacia las élites, sino también a la ciudadanía. En un país con altos índices de desconfianza hacia las instituciones, la academia se ha destacado en los últimos años por sus altos índices de confianza ciudadana, lo que ha sido medido a través de estudios de opinión pública. El Gráfico 1 muestra la confianza en diferentes instituciones en Chile entre 2002 y 2022. Se puede observar una tendencia general de disminución de la confianza en la mayoría de las instituciones, siendo más notable la baja confianza en partidos políticos, el congreso y el Gobierno. Para los partidos políticos, se ve una caída drástica desde 9.71% en 2002 a un mínimo de 2.09% en 2019, recuperándose levemente a 3.93% en 2022. Similarmente, la confianza en el Gobierno cayó desde 32.87% en 2002 hasta un mínimo de 4.82% en 2019 antes de subir a 19.55% en 2022. Por otro lado, el congreso comienza con un 17% de confianza en 2002 y cae a la mitad, con un 8% en 2022. Las universidades han mantenido un nivel de confianza relativamente alto, con porcentajes que rondan el 60% en 2002 y 2003, y un 56.36% en 2022.

En 2021, los estudios de opinión pública introducen en las preguntas sobre confianza institucional a la Convención Constitucional⁴. La confianza en esta institución es baja, con porcentajes de confianza que rondan el 25% y caen al 23% en el año inmediatamente posterior. Este aspecto es importante de observar, ya que, en 2019, luego de la crisis política-institucional consecuencia del “estallido social,” las élites y la ciudadanía habían optado por un cambio constitucional a través de una Convención Constitucional elegida por voto popular. Esta opción se había refrendado en el plebiscito constitucional de 2020, donde un 80% del electorado apoyó el cambio constitucional, y en las elecciones de Convencionales Constituyentes de 2021. La pérdida de confianza en el órgano constituyente, la polarización del proceso político y la resistencia de las élites al cambio constitucional son algunas de las razones por las cuales, en el plebiscito de 2022, la ciudadanía rechazó el texto constitucional propuesto por el órgano constituyente.

Luego del fallido cambio constitucional de 2021-2022, un nuevo proceso político (2023) incorporó a expertos del derecho y las ciencias sociales como actores que podrían resolver el problema de la redacción de un texto constitucional que generara el consenso de élites y ciudadanía. Si bien los expertos han gozado de mayor confianza entre la ciudadanía, no parece ser un proceso que se sostenga en el tiempo. El gráfico 2 muestra la confianza en expertos y consejeros en el nuevo proceso constitucional de 2023. Se observa que los consejeros del Partido Republicano gozan de mayor confianza que los demás representantes, incluidos los expertos. A su vez, los expertos tienen mayor confianza que los representantes de Chile Vamos, Frente Amplio, Partido Comunista de Chile y Partido Socialista de Chile. A lo largo del tiempo los cuatro actores han tenido una caída sistemática en la confianza.

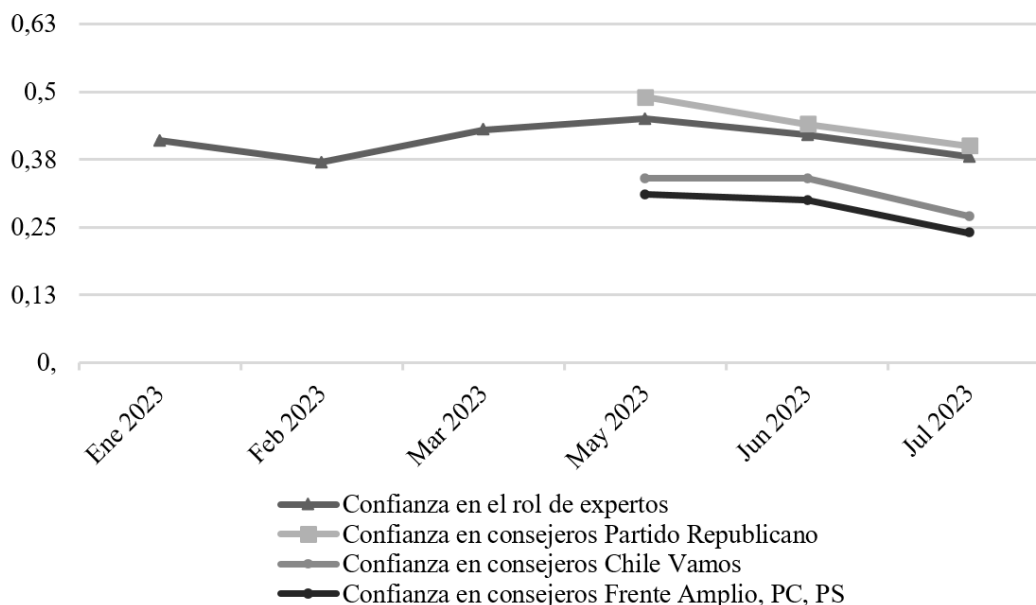
Gráfico 1. Niveles de confianza en instituciones políticas



Fuente: elaboración propia con datos del Centro de Estudios Públicos.

⁴ Convención Constitucional es nombre del órgano constituyente elegido en mayo de 2021.

Gráfico 2. Confianza (5 a 7) en expertos y el consejo constitucional



Fuente: elaboración propia con datos de Plaza Pública (Cadem).

5. Las reformas políticas 2014-2016

Durante el segundo mandato de Michelle Bachelet, la crisis de legitimidad y confianza de las instituciones políticas era un problema público. Desde 2010 la academia venía señalando que la desinstitucionalización de los partidos políticos, la desconfianza hacia las instituciones, la baja de la participación política y de la identificación partidaria eran signos de una crisis más profunda. Del mismo modo se planteaba el problema constitucional, siendo la arquitectura institucional del país una limitante para el desarrollo político. Se habló de una democracia incompleta (Garretón, 2004), o semisoberana (Huneeus, 2014).

Michelle Bachelet resulta electa en 2013 para su segundo mandato acompañada de una coalición política más amplia que la extinta Concertación de Partidos por la Democracia. La nueva coalición, denominada Nueva Mayoría, sumaba 7 partidos políticos⁵, siendo la incorporación del Partido Comunista de Chile uno de los hechos políticos más relevantes. Se establecía así una nueva política de alianzas, que cristalizó en la definición de avanzar en reformas más sustantivas. El programa de gobierno en 2013 se basó en tres reformas principales: reforma tributaria, reforma educacional y nueva Constitución. Se buscaba a través de estas reformas abordar los dos principales problemas del país: la desigualdad y el déficit democrático. El compromiso programático de una nueva Constitución se materializó en un modelo de cambio que se denominó Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía.

El diagnóstico gubernamental de crisis de legitimidad y confianza, sustentado en estudios importantes como los elaborados por el PNUD (Auditoría para la Democracia), y otras/os académicos, se acrecentó con los casos de corrupción y tráfico de influencias. Dada la necesidad de fortalecer las debilitadas instituciones democráticas para poder abordar las reformas propuestas, el Gobierno decide implementar una importante agenda de reformas políticas y una agenda de probidad.

La reforma constitucional queda radicada en el Ministerio Secretaría General de La Presidencia (SEGPRES), y no en el Ministerio del Interior, instancia donde habían quedado radicadas las anteriores reformas. La ministra de dicha cartera, Ximena Rincón, nombra a un abogado constitucionalista como asesor y coordinador del proyecto de cambio constitucional, y a la División de Estudios de dicho Ministerio como el equipo técnico que acompañará el proceso de diseño e implementación. La División de Estudios de la SEGPRES ha sido un lugar relevante y privilegiado para la influencia de académicos e intelectuales en el devenir del gobierno y el proceso legislativo. Entre quienes se desempeñaron como directores de esta división se encuentran Ignacio Walker, Ángel Flisfisch, Ernesto Aguila, Gonzalo Blumel, Pamela Figueroa, entre otros.

La estrategia de tramitación de dichas reformas tuvo un cuidado análisis del contexto político e institucional que enfrentaba el Gobierno. De acuerdo con la Constitución política de Chile, los mandatos presidenciales tienen una duración de 4 años sin reelección inmediata. Esto determina cómo los Gobiernos desarrollan estrategias de implementación de su programa de gobierno. Un segundo factor relevante es la composición del Congreso en cuanto a fuerzas políticas. Chile, al igual que otros países de América Latina, se ha caracterizado por tener un sistema de partidos multipartidista, por lo que las mayorías en el Congreso se conforman a través de coaliciones políticas (Chasqueti, 2001). El segundo Gobierno de Michelle Bachelet fue el primero de los Gobiernos postransicionales donde un presidente contaba con mayoría en ambas cámaras. Esto

⁵ La coalición estaba integrada por Partido Demócrata Cristiano, Partido Socialista de Chile, Partido por la Democracia, Partido Radical Socialdemócrata, Partido Comunista de Chile, Partido Izquierda Ciudadana de Chile y el Movimiento Amplio Social.

garantiza un primer punto de partida favorable para avanzar en el programa, pero las reformas propuestas requieren de un algo *quorum*.

Al ser un programa de gobierno basado en reformas estructurales se requería un camino legislativo (Jordán y Figuerola, 2019). El Gobierno definió una estrategia escalonada de implementación de reformas, comenzando el año 2014 con las reformas tributaria y de educación. Se encargó paralelamente a la SEGPRES diseñar un modelo participativo de cambio constitucional. Considerando los altos índices de desconfianza hacia el Congreso, los partidos políticos y las principales instituciones de gobierno, el equipo a cargo de la reforma constitucional propuso iniciar un proceso de reforma política que apuntara a abordar las debilidades institucionales del sistema (Jordán, comunicación personal, 2023).

La División de Estudios de SEGPRES elaboró un diagnóstico sobre las principales debilidades que afectaban la institucionalidad y la gobernabilidad democrática. Se encargaron estudios específicos sobre los partidos políticos (Biblioteca digital del Gobierno de Chile, 2018), el voto de chilenos en el exterior (Biblioteca digital del Gobierno de Chile, 2016), y se establecieron reuniones y conversaciones con diversos especialistas, centros de estudios e instituciones académicas, nacionales e internacionales. Al estar el equipo de la División de Estudios de SEGPRES compuesto en parte importante por politólogos y politólogas, la consulta a especialistas de esta disciplina tuvo gran relevancia.

En la línea de trabajo desde la década de los noventa, la ministra secretaria general de la Presidencia, abrió una línea de conversaciones con expertos en materias relativas a las reformas políticas y constitucionales (Álvarez, 2014). En octubre de 2014, se reunió con un grupo de politólogos y politólogas en el Palacio de La Moneda, para presentar las ideas matrices de las reformas políticas a proponer y recoger sus puntos de vista. En esta reunión participaron la presidenta de la ACCP, Claudia Heiss, expresidentes de la ACCP, tales como Alfredo Joignant y Claudio Fuentes y destacados intelectuales y académicos como Angel Fisfisch, Manuel Antonio Garretón, Felipe Agüero, Marcela Ríos, Carolina Segovia, Cecilia Osorio, Ricardo Gamboa y Marcos Moreno. Participaron por parte del Gobierno la ministra Rincón y la directora de Estudios de la SEGPRES, Pamela Figuerola.

Con el fuerte impulso del poder ejecutivo, entre los años 2014 y 2018, Chile llevó a cabo un importante paquete de reformas políticas que tenían por objeto fortalecer la democracia. La presidenta Michelle Bachelet propuso al país un conjunto de medidas administrativas y proyectos de ley tendientes a implementar transformaciones en materia de probidad en la función pública, al sistema político y de partidos, e inició el camino hacia una nueva Constitución política para Chile. Este fue un diseño sistémico e integral que se proponía abordar los problemas antes enunciados desde distintas perspectivas.

Durante el primer año de Gobierno (2014), se envió un proyecto de ley para reformar el sistema electoral, el cual, pese a múltiples esfuerzos en Gobiernos anteriores, no había podido ser modificado. El 22 de abril de 2014, durante el primer mes de su mandato, la presidenta Bachelet envía al Congreso el mensaje con el que inicia un proyecto de ley que sustituye el sistema electoral binominal por un sistema electoral proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso nacional (Ley 20840/2915 de 6 mayo). Este proyecto de ley "modificaba cuatro importantes piezas legislativas: la Ley Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos (N° 18.603 de 1987); la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios (N° 18.700 de 1988); la Ley sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral (N° 19.884 de 2003); y la Ley del Sistema de Elecciones Primarias para la Nominación de Candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes (N° 20.640 de 2012)" (Jordán y Figuerola, 2019: 76).

En el mensaje se reconocen los esfuerzos anteriores, tanto de Gobiernos como de parlamentarios, y se hace una mención especial a los aportes de la Comisión Boeninger:

Este proyecto, en todo caso, no parte de cero. He pedido que se consideren atentamente todos los estudios que sobre el particular se han publicado en las últimas décadas. Quiero destacar, particularmente, los resultados de la Comisión Especial que, por iniciativa de la presidenta que firma este nuevo proyecto, encabezó Edgardo Boeninger el año 2006 (Ley 20840/2915 de 6 mayo).

Un año después, el 27 de abril de 2015, la ley que consagra el nuevo sistema electoral fue promulgada. Por primera vez en la historia de Chile, el sistema electoral incluyó un sistema de cuotas para incrementar la representación política de las mujeres.

Otro aspecto prioritario para el Gobierno era regular el financiamiento de la política, tema recurrente en los diagnósticos académicos sobre la debilidad institucional. El 15 de noviembre de 2014 el Gobierno envió al Congreso el proyecto de ley para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia (Ley 20900/2016 de 14 de abril). Dicho proyecto modifica las cuatro leyes ya que estaba modificando la nueva ley de sistema electoral, y modifica otras cinco leyes sustantivas. Esto tenía por tanto efectos no solo legislativos, sino políticos.

En marzo de 2015, en un contexto de escándalos políticos y judiciales por tráfico de influencias y corrupción que estaba viviendo en ese momento el país, se crea el Consejo Asesor Presidencial Contra los Conflictos de Interés, el Tráfico de Influencias y la Corrupción (Decreto 2/2015 de 10 de marzo)⁶. De entre sus integrantes destacan los politólogos Marcela Ríos Tobar, Claudio Fuentes Saavedra y Daniel Zovatto, académicos que venían haciendo un aporte importante en el debate público sobre las necesarias reformas en materias de sistema electoral, partidos políticos, ley de cuotas, financiamiento de la política y las campañas,

⁶ De acuerdo al Artículo 3°.- El Consejo Asesor estará integrado por los siguientes miembros titulares: Eduardo Engels Goetz, quien lo presidirá, Rosanna Costa Costa, Benito Baranda Ferrán, Vittorio Corbo Lioi, Álvaro Castañón Cuevas, Alfredo Etcheberry Orthusteguy, Olga Feliú Segovia, Claudio Fuentes Saavedra, José Andrés Murillo Urrutia, Andrea Reppeto Lisboa, Manuel Antonio Riesco Larrain, Marcela Ríos Tobar, Lucas Sierra Iribarren, Agustín Squella Narducci, Paulina Veloso Valenzuela, Daniel Zovatto Garetto.

entre otras. Como resultado del trabajo del Consejo Asesor Presidencial (Consejo anticorrupción, 2015), resultaron propuestas concretas que aportaron a los proyectos de ley y medidas administrativas que fueron aprobadas e implementadas en el período 2014-2016.

Las y los académicos y expertos se posicionaron públicamente, e incidieron en distintas dimensiones. “En el proceso de reformas políticas la decisión de incluir expertos se dio porque era necesaria una reforma institucional profunda donde se requería repensar y cambiar la legislación en materia política. De este modo el rol experto fue en tres sentidos: en el diseño de instituciones, la redacción de los proyectos de ley y su tramitación en el congreso” (Jordán, comunicación personal, 2023).

Es así como la incidencia disciplinar no fue solo en la presencia en los consejos asesores presidenciales, sino que también fueron convocados a participar del proceso prelegislativo implementado por el poder ejecutivo, y a exponer en el Congreso en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas cámaras, donde se discutieron principalmente las reformas.

Politólogos internacionales cumplieron un rol importante en la asesoría y evaluación del proceso, como fue el caso de Daniel Chasquetti y Daniel Zovatto, a través del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral, IDEA Internacional.

En este segundo caso, con las reformas político-institucionales que se llevaron a efecto entre 2014 y 2016, el posicionamiento y prestigio de los politólogos tuvieron un correlato con el grado de influencia, lo que se demuestra en la participación en las instancias de diseño institucional del Gobierno y el Congreso, y en la redacción y tramitación de los proyectos de ley.

6. Cambio constitucional en Chile: Un proceso paritario

El cambio constitucional en Chile se ha caracterizado por un cambio gradual, en etapas. Desde 2016 a la fecha se han desarrollado tres ejercicios de cambio constitucional, de los cuales dos resultaron fallidos, y un tercero en curso. El primer ejercicio de cambio constitucional fue impulsado por la presidenta Michelle Bachelet en su segundo mandato (2014-2018). En concordancia con la metodología implementada para las reformas políticas, el Gobierno convocó a académicos, expertos y sociedad civil a tener un rol protagónico en el cambio constitucional. El Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía (PCAC)⁷ incorporó dos instancias de incidencia de la sociedad civil: el Consejo Ciudadano de Observadores y el Comité de Sistematización.

A través del Decreto Presidencial N° 36 (Decreto 36/2015 de 2 de diciembre), se crea el Consejo Ciudadano de Observadores del Proceso Constituyente, como instancia encargada de velar por el correcto desempeño de las etapas de educación cívica-constitucional y de diálogos ciudadanos del proceso constituyente. Además, con el objetivo de sistematizar los diálogos ciudadanos, se convocó a un grupo de expertos a integrar el Comité de Sistematización del proceso constituyente. Este Comité estuvo integrado por la Dra. en Ciencia Política, María Cristina Escudero (Universidad de Chile), y los académicos Ignacio Irrazábal (Pontificia Universidad Católica) y Rodrigo Márquez (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD Chile). En dicho proceso también participaron como consultores externos en distintos momentos los politólogos Gabriel Negretto, Yanina Welp, Tom Ginsburg y los expertos en cambio constitucional Kimana Zulueta y Sumit Bisarya, a través del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral, IDEA Internacional.

En el desarrollo del PCAC el rol experto por un lado fue más abierto a distintas disciplinas de las ciencias sociales como la psicología, la antropología, y expertos en participación ciudadana. La clave era comprender la crisis del sistema político y cómo la participación ciudadana era un nexo de confluencia. En esta comprensión se trabajó con expertos en comunicación y publicidad para afinar el enfoque y que el proceso sintonizara con las formas ciudadanas de actuación. Luego, en la parte final el rol experto en derecho y ciencia política fue un rol técnico en el diseño institucional y de redacción de normas (Jordán, comunicación personal, 2023).

El cambio de gobierno en marzo de 2018 dejó suspendido el PCAC. De este proceso quedó no solo la experiencia de un cambio constitucional con amplia participación ciudadana, si no que se creó una metodología inédita que ha sido implementada en otras instancias, la Convergencia Deliberativa (Figuroa y Jordán, 2020); el Informe de Consejo Ciudadano de Observadores; el Informe del Comité de Sistematización; y los proyectos de ley para modificar el Capítulo XV de la Constitución ingresado en abril de 2017, y el que propone la reforma total del texto Constitucional ingresado al Congreso en marzo de 2018.

En octubre de 2019 la sociedad chilena vivió la crisis más sustancial desde el retorno a la democracia. Esta crisis tuvo su expresión social más álgida a partir del 18 de octubre de 2019, cuando un grupo de jóvenes estudiantes saltaron los torniquetes de entrada a una estación del Metro de Santiago, con la consigna de que la evasión del pago del transporte público era una forma de protesta. Este acontecimiento generó un cambio trascendental en el escenario político, en la medida que aquella acción gatilló la expresión masiva y en las calles de un malestar muy extendido en la sociedad chilena, por una profunda percepción de injusticia social y desigualdad. La crisis de representación, y el cuestionamiento de una democracia incompleta o semisoberana, se venía planteando desde la ciencia política, al menos desde la década de 2010 (Luna y Altman, 2011; Siavelis, 2016; Huneus, 2014).

⁷ Proceso Constituyente Abierto a la Ciudadanía es el nombre que identificó al proceso de cambio constitucional impulsado por la presidenta Bachelet en 2016.

A partir del 18 de octubre de 2019, las movilizaciones fueron creciendo y cambiando de naturaleza, y eran bastante diferentes a las de los últimos procesos de movilización social en 2006 o 2011. Una de sus principales características fue que las marchas, manifestaciones y movilizaciones no tenían liderazgos explícitos e identificables, ni banderas de partidos políticos u organizaciones sociales.

Durante las semanas posteriores al inicio de las movilizaciones sociales de octubre de 2019, se forjaron una serie de reacciones de los distintos actores políticos y sociales en búsqueda de un camino para encauzar las demandas ciudadanas. Veintiocho días después de los hechos de ese 18 de octubre, 11 de los 17 partidos políticos que tienen representación en el Congreso Nacional propusieron el Acuerdo Nacional por La Paz y la Nueva Constitución.

Un grupo de expertos y expertas fue convocado por los partidos políticos firmantes del acuerdo⁸. A dicha instancia fueron convocadas como integrantes las politólogas Claudia Heiss, María Cristina Escudero y Pamela Figueroa, quienes realizaron una importante contribución desde las investigaciones que se venían desarrollando en la ciencia política, incorporando aspectos relativos a la participación ciudadana, la importancia de la representación amplia en el órgano constituyente y la necesidad de que dicha representación fuese paritaria. El 6 de diciembre la Mesa Técnica del Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución entrega la propuesta para la reforma constitucional que permitiría iniciar formalmente el proceso de cambio constitucional, en los términos acordados por los partidos políticos firmantes del acuerdo político. La propuesta se aprobó de manera unánime por el equipo experto, con la finalidad de que fuese aprobada por los 2/3 de ambas cámaras, *quorum* requerido en ese momento para la reforma constitucional.

El acuerdo alcanzado el 19 de noviembre no consideró algunos aspectos relacionados con las características de la Convención Constitucional, especialmente en la necesidad de incluir a actores sociales que fortalecieran la legitimidad del proceso. Esas materias se discutieron en los partidos políticos paralelamente al trabajo de la Mesa Técnica, sin lograr incluir estos aspectos en el acuerdo original. Como resultado de esas conversaciones, se estableció el Acuerdo Complementario, por lo que la reforma al Capítulo XV dejó abierta la posibilidad de hacer reformas a las leyes electorales hasta el 25 de junio de 2020. Las leyes electorales son leyes orgánicas que requieren tres quintos de los senadores y diputados en ejercicio.

La Mesa Técnica Constituyente abrió la discusión sobre los aspectos necesarios de abordar en la composición de una eventual Convención Constitucional (ya fuese completamente de ciudadanos electos o mixta, es decir mitad ciudadanos electos, mitad parlamentarios en ejercicio). Uno de los aspectos principales de este debate, considerando el contexto y la coyuntura política y social del país, fue diseñar los instrumentos institucionales adecuados para dotar de la mayor legitimidad y transparencia al proceso constituyente. Es así que varios miembros de dicha comisión técnica argumentaron sobre la necesidad de considerar al menos tres aspectos clave para la Convención Constitucional: a) paridad de género, b) escaños reservados para los pueblos indígenas y c) inclusión de los independientes.

La estrategia política para lograr la paridad

En el contexto del debate de los mecanismos para el cambio constitucional, las feministas venían demandando una representación paritaria en el órgano constituyente.

Avanzado el acuerdo de partidos, desde Renovación Nacional al Frente Amplio, el debate se dio en torno a la fórmula que permitiera la paridad. Desde análisis académicos se planteaban fórmulas como la doble papeleta, o asambleas de mayor número de integrantes que permitieran incorporar más mujeres. Pero el acuerdo político ya definía que la Convención se elegiría del mismo modo que se elige la Cámara de Diputados, es decir un órgano de 155 miembros electos por un sistema proporcional. Esa era la fórmula que se había acordado en 2015 para cambiar el sistema electoral binominal, y probablemente, la que daba más garantías a todos los actores involucrados.

Desde ese marco, expertas del ámbito académico y político analizaron fórmulas nacionales e internacionales que hicieran viable la paridad de resultado. El ejemplo más cercano en Chile era la elección del Colegio de Abogados, que en enero de 2019 había incorporado la paridad mediante una fórmula de corrección. Es así como las abogadas y politólogas —estas últimas organizadas a través de la Red de Politólogas— concurren en consensuar propuestas para ofrecer un camino viable a la discusión parlamentaria.

El presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, el diputado Matías Walker, dio inicio a este debate el 13 de diciembre de 2019, convocando a los miembros de la Mesa Técnica, a las organizaciones de la sociedad civil, como la Red de Politólogas, Comunidad Mujer, Corporación Humanas, Abofem, entre otras. El debate sobre la necesidad de dotar de amplia legitimidad al proceso constituyente mediante la inclusión de las mujeres como un factor de profundización democrática tuvo alto respaldo social.

La principal disputa para incorporar la paridad tenía que ver con el mecanismo a utilizar. El acuerdo de noviembre de 2019 se había dado en torno a la mantención de las reglas electorales aprobadas en 2015, lo que daba seguridad a las distintas fuerzas políticas de tener una representación similar a la que ya tenían en el Congreso. La Unión Demócrata Independiente (UDI) ya había manifestado su posición de no apoyar estas medidas de inclusión. Por tanto, la tensión estaba en torno a construir los 3/5 de los votos de ambas cámaras. En la sesión ordinaria N° 89 del 19 de diciembre de 2019, se inicia el primer trámite constitucional.

⁸ Esta instancia estuvo integrada por las siguientes 14 personas: Isabel Aninat, Sebastián Aylwin, Cristina Escudero, Arturo Fermandois, Pamela Figueroa, José Francisco García, Gastón Gómez, Claudia Heiss, David Huina, Emilio Oñate, Gabriel Osorio, Ernesto Silva, Sebastián Soto y Alejandra Zúñiga.

De acuerdo con el reglamento de la Cámara de Diputados el proyecto debió pasar a Comisión Mixta, trámite que se vio en la Sesión Ordinaria N° 153 del 04 de marzo de 2020. El trámite de finalización se dio el 05 de marzo de 2020, llegando al acuerdo de fórmula de corrección de acuerdo con la paridad, por distritos y partidos políticos (Ley 21216/2020 de 20 de marzo)

La ley 21.216 requería 3/5 de los votos de ambas cámaras. El proyecto de ley, boletín 13130-07, fue aprobado en la Cámara de Diputados el 4 de marzo de 2020 con 98 votos a favor, 3 en contra y 52 abstenciones. La disputa en el Senado se veía compleja, y en este caso fue clave la coordinación transversal de parlamentarias para generar una estrategia política que permitiera lograr una discusión en profundidad y la posterior aprobación en sala. Las senadoras, lideradas por la presidenta de la Comisión Mujer del Senado, Adriana Muñoz D'Albora, lograron llevar el debate a las comisiones unidas de Constitución y Mujer, dando mayor oportunidad a la aprobación. Luego de la aprobación en dicha comisión, el 5 de marzo de 2020 se aprobaba la iniciativa en el Senado, con 28 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones.

Los votos para lograr la paridad fueron fundamentalmente de los partidos de oposición, pero es importante señalar que parlamentarios de Renovación Nacional (RN) en la cámara baja dieron sus votos para inclinar la balanza a favor del proyecto, lo que se repitió también en el Senado, aunque en las horas antes la postura mayoritaria de los representantes de RN y Evopolí era la abstención, ante la oposición rígida de la Unión Demócrata Independiente de rechazar mecanismos de inclusión (Figuroa, 2021; Arce-Riffo & Suárez-Cao, 2021).

La red de politólogos y el conocimiento técnico para la fórmula electoral de paridad.

La masculinización de la academia en general y de la ciencia política en particular es un tema que se venía conversando desde hace una década en los círculos académicos, especialmente entre las académicas que veían truncadas sus carreras por tener circunstancias poco competitivas, asociada al sexismo presente en las instituciones universitarias, así como al tiempo que las académicas, como otros grupos de mujeres en el mundo laboral, dedican a los cuidados. La institucionalización de la ciencia política también requiere un enfoque de género, que incorporen prácticas igualitarias dentro de la disciplina (Freidenberg y Suárez-Cao, 2021; Freidenberg, 2018).

En 2016, un grupo de seis politólogas de distintos países dan un paso adelante al conformar una red para visibilizar el trabajo de las mujeres en la disciplina. “Con un poco de hastío por esa constante desigualdad, un grupo de seis colegas politólogas localizadas en distintos países, Flavia Freidenberg, Julieta Suárez-Cao, Mariana Caminotti, Paula García, Betilde Muñoz-Pogossian y Yanina Welp, decidimos organizar una red de mujeres de la ciencia política que sirviera para poner en evidencia esas desigualdades y visibilizar la voz y el trabajo académico de las politólogas trabajando en (o sobre) América Latina” (Freidenberg y Suarez-Cao, 2021: 59). Uno de los resultados y grandes aciertos de la Red de Politólogas ha sido la visibilización e incidencia de mujeres politólogas en América Latina. Hoy la red está compuesta por 807 politólogas de 31 países.

En diciembre de 2019, comenzó el trabajo legislativo en torno a la reforma del capítulo XV de la Constitución que ejecutara el Acuerdo por la Paz y la Nueva Constitución y definiera las normas de elección de la Convención. La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados dio espacio a una serie de audiencias públicas al respecto, tal como consta en el Acta de la 167a/367ª.

Durante el segundo trámite constitucional en el Senado, las Comisiones Unidas sesionaron el 20 de enero de 2020, donde se escuchó a diversas personas en audiencia pública, y se expresaron las posturas de las organizaciones de la sociedad civil y expertas en relación con la introducción de la paridad como mecanismo de inclusión de las mujeres en la Convención Constitucional. Entre los temas abordados, se expusieron experiencias comparadas de ley de cuotas y paridad, y consideraciones en torno a los efectos de la ley de cuotas aprobada en Chile en 2015.

Marcela Ríos del PNUD entregó un extenso informe en torno al tema y destacó los avances culturales en cuanto a la igualdad de género en Chile, y sobre los diversos mecanismos de cuota y paridad existentes en él. Así también, Alejandra Sepúlveda, de Comunidad Mujer, argumentó a favor de la paridad señalando que históricamente las mujeres han sido excluidas de la participación política y social. Por otra parte, la coordinadora de la Corporación Humanas, Camila Maturana, señaló que lo aprobado en primer trámite fue producto de un amplio consenso de las organizaciones, expertas y representantes políticas en torno a la paridad. Argumentó que la paridad de género representa la concreción del principio de igualdad y no discriminación en el ámbito de la participación política y social, en concordancia con los tratados internacionales y las declaraciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. La abogada Yanira Zúñiga se manifestó a favor de la paridad, y puso énfasis en diferenciar los mecanismos de cuota de género y paridad, argumentando que “la paridad no es, como se ha deslizado, algo contrario a la democracia, antes bien es la herramienta para materializarla”.

En una perspectiva contraria a los mecanismos de inclusión, la senadora Ena Von Baer cuestiona el mecanismo de paridad aprobado en primer trámite en la Cámara de Diputados, argumentando que este tipo de mecanismos de corrección electoral puede poner en cuestión la legitimidad al no respetar plenamente el voto ciudadano. Este punto fue refrendado por Nathalia Freire de Defiendo Chile y Natalia González de Libertad y Desarrollo, quienes coinciden en que la paridad propuesta afectaría la legitimidad del proceso al incorporar un mecanismo de corrección. Por su parte, Daniela Constantino desestimó la importancia de la paridad como mecanismo de inclusión, argumentando “que las cuotas de género no solo atentan

directamente contra la democracia, sino que además implican establecer por ley que hay ciudadanos de distintas categorías, pese a que todos los ciudadanos tienen el mismo valor". Por su parte, Andrea Iñiguez expuso una posición contraria a las cuotas de género, en lo que denominó feminismo liberal, y fundamentó su oposición desde el feminismo y constitucionalismo.

Con todo, como resultado del trabajo de dichas organizaciones, pero, en particular, por la propuesta concreta de mecanismo de la Red de Politólogas, se arriba a la aprobación y promulgación de la Ley N° 21.216, que modificó e introdujo la trigésima disposición transitoria a la Carta Fundamental, cuyo texto señala lo siguiente: "De la declaración de candidaturas para la Convención en equilibrio de género".

7. Conclusión

¿Cómo contribuye la ciencia política a la sociedad? La reflexión teórica sobre el rol de los intelectuales en la vida práctica de la sociedad la han expresado pensadores como Weber, Gramsci o Sartori. En palabras de Gramsci, la diferencia está en cómo "se enlazan en la vida práctica". El trabajo del intelectual puede tener un correlato claro y cercano con la sociedad, y eso no necesariamente resta científicidad a su trabajo. El aporte se da desde sus investigaciones, donde se identifican y analizan los problemas de la sociedad, y también en el trabajo conjunto con los actores políticos y sociales para contribuir con el conocimiento a la construcción de alternativas de solución a los problemas concretos de la vida en sociedad.

En el caso de Chile, se ha contribuido en sólidos elementos para diagnósticos críticos sobre los principales desafíos de la sociedad, para propuestas legislativas y de políticas públicas, para el desarrollo del Gobierno en sus distintos niveles, y se han abierto nuevas agendas que han logrado cambios institucionales, como en el caso de la paridad de género.

Chile ha experimentado en las dos últimas décadas un intenso proceso de reformas políticas y constitucionales que se plantearon como objetivo el perfeccionamiento de una democracia que se consideraba consolidada desde 2005. Durante este mismo período, la ciencia política en Chile se consolida como disciplina.

El rol de las y los politólogos también ha ido variando de acuerdo con el contexto, la institucionalización y profesionalización, tanto de la ciencia política, como de la acción política. Los tres ejemplos analizados en este artículo demuestran que, en contextos políticos de crisis de legitimidad y confianza de la política, el posicionamiento y prestigio de académicos e intelectuales les permite participar del debate público sobre los problemas sociales, y a medida que su conocimiento es validado por los actores políticos y sociales, se incrementan sus grados de incidencia en la toma de decisiones. En el caso de Chile la incidencia de la ciencia política ha sido incremental, desde participación con baja incidencia en 2006, a un rol más activo en 2014. El rol de las politólogas en la ley que garantiza la paridad en el proceso constituyente en 2020 (ley 21.216) es el momento de mayor incidencia, y un ejemplo de cómo se puede enlazar la academia con la vida práctica.

8. Bibliografía

- Altman D. (2005): "La institucionalización de la ciencia política en Chile y América Latina: una mirada desde el sur", *Revista De Ciencia Política (Santiago)*, 25(1), pp. 3-15. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2005000100001>.
- Álvarez, M. E. (2014) "Rincón expone en Uruguay en foro por nueva Constitución", *La Tercera*, 28 de agosto. Disponible en: <https://www.latercera.com/noticia/rincon-expone-en-uruguay-en-foro-por-nueva-constitucion/> [Consulta: 13 de marzo de 2024]
- Arce-Riffo, J. y J. Suárez-Cao (2021): "La paridad chilena y la lucha por una representación efectiva de las mujeres en política", *Anuario de Derecho Público*, 1, pp. 129-147.
- Bellolio, A. y J. Ramírez (2011): "Sistema binominal y modernización electoral: Evaluación y lineamientos de reforma", *Libertad y Desarrollo*, 123, pp. 1-46.
- Chasquetti, D. (2001): *Democracia, Multipartidismo y coaliciones en América Latina: Evaluando la difícil combinación*, Buenos Aires, CLACSO.
- Consejo Anticorrupción (2015): *Informe final consejo asesor presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción*, Santiago, Consejo Asesor Presidencial contra los conflictos de interés, el tráfico de influencias y la corrupción. Disponible en: <http://consejoanticorrupcion.cl/portfolio-items/probando/?portfolioID=1825> [Consulta 11 de marzo de 2024]
- Figuroa, P. (2021): "Históricas: nada sin nosotras" paridad y nueva constitución: el caso de Chile", *Revista Culturas Jurídicas*, 8(20), pp. 1-26.
- Figuroa, P. y T. Jordán (2020): "Cambio al régimen político en Chile: El desafío de la redistribución del poder", *Política. Revista De Ciencia Política*, 58(2), pp. 11-33. <https://doi.org/10.5354/0719-5338.2020.64148>
- Figuroa, P. R., A. S. Salinas y A. V. Dockendorff (2007): "Sistema electoral binominal: una revisión de la literatura y las propuestas de la reforma", *Aspectos, revista del área de estado, economía y gestión*, 5, pp. 13-44.
- Flisfisch, A. (2023): *El camino a la recuperación de la democracia. lineamientos analíticos en América Latina a partir de los 80*, Chile, FLACSO.
- Freidenberg, F. (2019): *La representación política de las mujeres en Honduras: resistencias partidistas y propuestas de reformas inclusivas en perspectiva comparada*, Atlanta, GA, Centro Carter-Programa para América Latina y el Caribe.
- Freidenberg, F. (2019): "Gender Blindness in Latin American Political Science", *AMERYKA ŁACIŃSKA. Analytical and Informative Quarterly*, 26(3), pp. 50-66. <http://dx.doi.org/10.36551/20811152.2018.101.02>

- Freidenberg, F. y J. S. Suárez-Cao (2021): "Creando redes de mujeres en una disciplina masculinizada: el caso de la Red de Polítologas", *Polis. Revista Latinoamericana*, 20(59), p.147-164. DOI: 10.32735/S0718-6568/2021-N59-1592
- Fuentes, C. y G. Santana (2005): "El 'boom' de la ciencia política en Chile: escuelas, mercado y tendencias", *Revista de ciencia política (Santiago)*, 25(1), pp. 16-39. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2005000100002>
- Garretón, M. A. (1983): *El proceso político chileno*, Santiago, FLACSO.
- Garretón, M. A. (2004): *Incomplete democracy: political democratization in Chile and Latin America*, North Carolina, University of North Carolina Press Books.
- Gramsci, A. (1967): *La formación de los intelectuales*, México D.F., Grijalbo.
- Heiss, C. (2015): "Ciencia política en Chile: ¿Una disciplina consolidada?", *Revista De Ciencia Política (Santiago)*, 35(1), pp. 47-70. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2015000100004>
- Huneeus, C. (2014): *La democracia semisoberana: Chile después de Pinochet*, Santiago, Taurus.
- Jordán, T. y P. Figueroa (2019): "La ruta hacia una mejor democracia en Chile", *Revista POPULUS*, 7, pp. 185-218.
- Jordán, T. (2023) Comunicación personal, mayo de 2023.
- Linz, J. J. y A. Stepan (1996): *Problems of democratic transition and consolidation: Southern Europe, South America, and post-communist Europe*, Londres, John Hopkins University Press.
- Luna, J. P. y D. Altman (2011): "Uprooted but stable: Chilean parties and the concept of party system institutionalization", *Latin American Politics and Society*, 53(2), pp. 1-28. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1548-2456.2011.00115>
- Rehren, A. y M. Fernández (2005): "La evolución de la ciencia política en Chile: un análisis exploratorio (1980-2000)", *Revista De Ciencia Política (Santiago)*, 25(1), pp. 40-55. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-090X2005000100003>
- Sartori, G. (2012): *Cómo hacer ciencia política*, Madrid, Taurus.
- Savater, F. (2014): *El arte de ensayar*, Barcelona, Galaxia Gutenberg.
- Siavelis, P. M. (2016): "Crisis of representation in Chile? The institutional connection", *Journal of Politics in Latin America*, 8(3), pp. 61-93.
- Suárez-Cao, J. (2023): "Blessing in Disguise? How the Gendered Division of Labor in Political Science Helped Achieved Gender Parity in the Chilean Constitutional Assembly", *Politics & Gender*, 19(1), pp. 302-307.
- Weber, M. (2021): *El Político Y El Científico*, Madrid, Anaya.

